



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y libreria francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circulares.

Convieniendo al mejor servicio público reunir en este Gobierno político una noticia exacta de los ordinarios domiciliados en los pueblos de esta provincia que se ocupan en hacer viages periódicos á esta capital, prevengo á los Alcaldes constitucionales de los mismos me remitan á la mayor brevedad posible la oportuna nota que abrace los puntos siguientes:

1.º Nombre y apellido de los ordinarios que existan en cada pueblo y hacen viages á esta capital, con expresion de los que verifican en cada semana, posada en que vienen á parar y carruages ó caballerías que ocupan en dicho tráfico.

2.º Dia en que salen y entran, tanto en la Corte como en los pueblos.

3.º Dias y horas en que se recibe y sale de los pueblos el correo de la capital.

Madrid 25 de setiembre de 1838.—El Marques viudo de Pontejos.

Previene el pagó de descubiertos por cupos para la reparacion del puente de Peñafiel.

En consecuencia de la reclamacion hecha por el empresario de las obras de reparacion del puente de Peñafiel se ha resuelto en Real orden de 30 de julio último que se proceda desde luego al cobro de las cantidades que adeuden los pueblos por el cupo que se repartió con dicho objeto á esta provincia:

en su vista he acordado prevenir á los Ayuntamientos constitucionales de los que constan en la siguiente nota, que en el preciso término de quince dias sol-

venten en la comision-pagaduria de este Gobierno político los respectivos descubiertos, esperando no dé lugar su morosidad á la adoptacion de medidas coactivas. Madrid 24 de setiembre de 1838.—El Marques viudo de Pontejos.
Pueblos y cantidades en que se encuentran en descubiertos.

	Reales.	Mrs.
Ambroz.	60	2
Brea.	56	33
Navás del Rey.	24	12
Cercedilla.	887	
Chozas de la Sierra.	321	6
Ciempozuelos.	2,056	1
Collado Mediano.	408	8
Corpa.	41	32
El Prado.	3,679	31
Getafe.	880	18
Los Molinos.	68	13
Majadaonda.	62	4
Miraflores.	1,144	4
Morata.	164	30
Pozuelo de Alarcon.	1,242	17
Requena.	71	20
S. Martin de la Vega.	749	7
S. Sebastian de los Reyes.	1,750	9
Sta. Maria de la Alameda.	195	2
Talamanca.	894	9
Torrejon de la Calzada.	219	22
Torrejon de Velasco.	1,000	
Torres.	510	12
Valverde.	248	22
Vallecas.	1,073	29
Velilla.	163	6
Vicalvaro.	443	3
Villalvilla.	524	10
Villamantilla.	589	20

Habiendo desertado del Escuadron de Madrid los quintos Domingo Verdala, Manuel Yusa y Joaquin Gascon, prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procuren por cuantos medios esten á su alcance lograr su captura, remitiéndolos casos de ser habidos á disposicion del comandante de dicho escuadron con la oportuna seguridad, á cuyo efecto se espresan sus señas á continuacion. Madrid 26 de setiembre de 1838. — *Marques viudo de Pontejos.*

Señas de Verdala.

Hijo de Ramon y de Agustina Salvador, natural de Nuez, dependiente del corregimiento de Pina, avecindado en su pueblo, correspondiente al corregimiento de Zaragoza, de oficio labrador, edad 19 años, estatura 5 pies 6 lineas, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba lampiña.

Idem de Yusa.

Hijo de Manuel y de Bernarda Galan, natural de Quinto, dependiente del corregimiento de Pina, avecindado en su pueblo, correspondiente al corregimiento de Zaragoza, de oficio labrador, edad 18 años, estatura 5 pies, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos castaños, color moreno, nariz regular, barba lampiña.

Idem de Gascon.

Hijo de Joaquin y de Valera Pina, natural de Azuara, dependiente del corregimiento de Zaragoza, avecindado en idem, correspondiente al corregimiento de idem, de oficio pastor, edad 20 años, estatura 5 pies 6 lineas, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca.

Habiendo desertado del regimiento infanteria de Spria el soldado Benito Poveda, cuyas señas se espresan á continuacion; prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, practiquen las mas activas diligencias para lograr su captura, remitiéndolo caso de ser habido con toda seguridad á mi disposicion. Madrid 26 de setiembre de 1838. — *Marques viudo de Pontejos.*

Señas de Poveda.

Hijo de Miguel y Rosa Lopez, natural de Lorca, corregimiento de id, provincia de Murcia, avecindado en Madrid, oficio tejedor, estatura 5 pies 1 pulgada 5 lineas, edad 27 años, estado soltero, pelo y cejas castaño claro, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba cerrada.

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.—AGRICULTURA.

PLANTIOS DE OLIVOS.

Continua el articulo inserto en los números anteriores.

P. No puedo menos de decirte que he quedado convencido de la utilidad que esta especie de poda debe producir á la planta y á los intereses particulares del labrador.

R. Amigo lector, te aseguro que si todos los labradores guardasen estas reglas que acabo de decirte en la poda, valdrian mucho mas sus olivares, y obtendrian mejores resultados en sus intereses. Mas por desgracia muchos, llenos de amor propio por no abandonar aquellos preceptos que han abrazado desde su principio, reusan en poner en práctica las reformas que propongo, y es la misma que muchos de estos son administradores de algunos particulares, á quienes privan por su ciega obstinacion de considerables mejoras en sus haciendas. A pesar de existir unos entes tan raros como ignorantes y perjudiciales, confieso que suaviza mi pena la satisfaccion de ver otros muchos hombres curiosos, industriosos y emprendedores, que siguen la sana razon, poniendo en práctica aquellas reformas que convienen con sus intereses y con la prosperidad de sus posesiones. Estos han logrado ver rotos los velos que la ignorancia habia puesto ante sus ojos, y han visto los felices resultados de una feliz mutacion en las operaciones agrícolas. Puedo citar en este número á la Escelentísima Sra. Marquesa de Malpica, á los herederos de la Excma. Sra. Condesa de Chinchon, en su olivar llamado de Mirabal, tres leguas distante de esta Corte, el Sr. Marques de Perales en Esquivias, á cuatro leguas de Madrid, y en otros olivares contiguos que tienen próximos á esta Corte: en fin, otros muchos que no cito en obsequio de la brevedad, que he tenido el honor de dirigirlos en persona, sin incluir otros muchos que he dicho como se habian de valer para ponerlos en el pie mas brillante, y que he logrado dichosamente, llenándome de las mas dulces satisfacciones. Antes de la publicacion de estos cuadernos he dado varios articulos, que han sido redactados en diferentes números del periódico Correo mercantil, por cuyo medio algunas personas distinguidas se valieron de mis lecciones para mejorar sus olivares, de qué hablé en dichos comunicados. Entre ellas fué de mi mayor respeto el administrador actual, gobernador del Real Sitio de San Fernando, que deseoso de poner en el pie mas productivo los olivares del referido Real Sitio, me llamó para que fuese á reconocerlos, y dar mi parecer acerca de su estado y medios de mejorarle. Deseoso de servir á dicho Señor me presenté en los olivares, que recorrí en su compañía, y me fue muy sensi-

le hallarlos en el estado mas miserable; sus nue-
 yas y preciosas olivas cargadas de ramas centrales;
 s laterales ó falderas, que como he dicho son las
 verdaderas fructíferas, llenas de ramas secas y ver-
 gosas, de manera que mas bien parecian las olivas
 un monton de leña hacinada, que una hermosa y pro-
 ductiva planta. Espuse al citado Sr. Gobernador ac-
 al el estado en que se hallaban, y quise darle una
 prueba de mi gratitud en aquel momento, haciendo
 racticamente á su presencia las operaciones que ne-
 sitaba para su buen cultivo y abundante produc-
 on. No queriendo por otra parte ultrajar á los
 perarios que se tenian en este estado, sí supliqué al
 Gobernador que queria practicar las operaciones
 delante de los demas subalternos y encargados del ra-
 o de la agricultura, con objeto de darles razones que
 s convenciesen; asegurándoles que lo verian confir-
 ado con el tiempo. Asi se hizo en efecto; y para te-
 er un punto de comparacion, hice á aquellos que
 vasesen y podasen dos olivas segun su costumbre, y
 yo otras dos segun los principios que he vertido en
 debido lugar; y concluidas por una y otra parte
 as operaciones, les espuse los inconvenientes de su
 método, y las razones de preferencia del mio; y puedo
 egurar que tuve la mayor satisfaccion en ver aque-
 os hombres convencidos prudentemente, y confesar
 ue el método que acababa de esponerles era con-
 ucho preferible al suyo, conservado por tradicion
 costumbre de sus antepasados. El método que ellos
 guieron consistió en abrir y descubrir las raices, con
 fin, segun ellos, de que aquel acorque se llenase
 e agua en la primavera, tapándole en principios de
 ayo con el objeto de conservar la humedad todo el
 erano; ¡cuántos males acarrea semejante modo de
 ar las olivas! En el capítulo de labores espondré
 s perjuicios de semejantes procedimientos, que omito
 ora por no ser su debido lugar y no hacer repeticio-
 es inútiles. Por fin hallando propicio al citado go-
 ernador para hacer cuantas mejoras fuesen suscepti-
 les en aquel precioso olivar de S. M., le propuse
 n grande los medios de que podria valerse y que
 aba de ver prácticamente. Convencido de esta ver-
 ad ha tomado las medidas necesarias para realizarlo
 ponerlo en el pie mas productivo, como lo ha lo-
 rado segun puede convencerse el que quisiera visitar
 quella posesion, cuyas cosechas de aceituna habian
 do tan escasas los años anteriores, que el año de
 1829 solo tuvieron ochenta fanegas de miserable fru-
 o, y en este de 1830 (si Dios la conserva) á pesar
 e haber quitado á aquellos olivares tres mil cargas
 e leña, acaso pasará de cuatro mil quinientas fanegas
 e precioso fruto. ¡Ojalá todos los labradores descor-
 ras el velo de una perjudicial ignorancia, y miren
 con mas intereses sus mal dirigidas haciendas! A esta
 ora tengo la mas dulce satisfaccion en ver realizados
 los buenos resultados que he prometido en mis lec-
 ciones prácticas, y en ser testigo de las considerables
 mejoras que ha proporcionado á numerosas y dilata-
 das posesiones.

P. Estoy convencido de tus poderosas reflexiones

y veo de cuánto mas interes es la práctica en las esen-
 cias experimentales, que no pomposas y vanas teorías
 que muchas veces desmienten los ensayos. Deseo con-
 tinúes, y por ahora me esplices el cómo deberán
 dirigirse los plantíos de estacas pequeñas durante los
 primeros años.

R. En los primeros años de plantados no debes
 cortar rama alguna, porque la esperiencia nos ha lle-
 gado á acreditar que las plantas producen tantas rai-
 ces como ramas tienen que alimentar: de modo que
 á los tres primeros años hallándose bien surtida de
 robustas raices la oliva pueden empezarse á cortar, y
 las que quedan teniendo mayor cantidad de alimento
 de que disponer, crecen, engruesan, y en pocos años
 forman la oliva; solo es necesario poner el mayor
 cuidado en que las nuevas plantas no sean comidas
 del ganado, pues si padecen este cruel perjuicio re-
 ciben un daño muy considerable, y muchas perecen
 siendo lo menos que puede sucederles el retraso de
 tres ó cuatro años. Todo el cuidado que debes poner
 en la poda ha de consistir en ir subiendo los nuevos
 olivos, que se consigue reservando la rama piramidal
 ó guia principal, hasta que teniendo ya una vara de
 altura, ó cuatro pies, le cortas ó descabeces para que
 de este modo se nutran las ramas laterales y produz-
 can suficientes brazos para la formacion de una her-
 mosa oliva; y desde esta época ya es necesario guar-
 dar todas las reglas esplicadas al principio de este ca-
 pítulo. En cuanto á las podas de los olivos grandes no
 dejes en las nuevas posturas mas que un solo pie, por
 las razones que ya he citado, y no las conserves bajo
 el engaño ó pretesto de arrancarlas cuando sean gran-
 des; porque despues entra la compasion, y se les deja
 con perjuicio tuyo y de la planta. Es necesario adver-
 tir que aunque la planta sea solo de un pie no debe
 dejarse mas que tres brazos bien repartidos, que son
 los suficientes para la formacion de una preciosa plan-
 ta; porque si llevado del interes ó gusto de que la
 oliva forme pronto su cogolla, se dejan cuatro ó cinco
 brazos, á los seis años se hace preciso cortar uno ó
 dos de ellos, que viéndolos tan frondosos entra la
 compasion y muchas veces no se cortan por esta causa,
 de lo que vienen bastantes perjuicios á la planta; en-
 tre ellos puede contarse en que ni el sol ni el aire la
 penetran por hallarse muy poblada: ademas por es-
 tas y otras varias causas espuestas en general no se
 nutre la planta como debe ni sus frutos se sazonan
 bien.

Cuando tengas que dar cortes grandes á tus olivas
 es preciso preparar un cubo con estiércol de res va-
 cuna y tierra, con el objeto de que un trabajador
 unte y embarre todos los que se hayan hecho ó fueren
 haciendo: esta operacion al paso que es muy poco
 costosa es tan útil y necesaria que se evita por ella la
 disipacion de todos los cortes, y se consigue el rom-
 pimiento de los nuevos brotes, que robustecidos con
 el mucho suco ó savia de la planta madre á los tres
 años ya produce fruto. Al segundo año de la poda de-
 ben de aclararse todos los brotes de estos cortes con el
 fin de que reciban la debida ventilacion con lo que

engrosan y endurecen; deben de dejarse en cada corte dos ó tres pies por si las mulas ó bueyes deszocan alguno en sus labores. Es preciso tener presente, pues nada es superfluo cuando viene en beneficio del labrador, que los brotes que se dejen no deben mondarse ni limpiar, porque frecuentemente los muchachos y arrieros los cortan para varas sin reparar en los grandes perjuicios que se siguen á sus dueños.

P. Cuando un olivar se halla envejecido y lleno de berrugas habia medios para rejuvenecerle, y si es posible con brevedad y de un modo poco costoso y seguro?

R. Sí: en este caso lo primero que haces es dar tres vueltas de arado; y si acaso no tienes proporcion por falta de caballerías, y del sacrificio que necesitas para hacerte de ellas, haces una buena cava segun te explicaré en el capítulo de labores. En seguida le podas quitándole todas las ramas que conozcas estan mas envejecidas y berrugosas, las cortas bien pegadas á su tronco principal para que sus brotes salgan en firme y no en falso; y á no ser que todas las ramas del olivo se hallen en muy mal estado, debes de cortar las que se hallen en mal disposicion; pero si todas lo estan, dejas solo algunas de las mejores, y aunque envejecidas, quedando pocas á pocos dias toman un color extraordinario y sus frutos son de buena calidad: por este medio la oliva va produciendo preciosos ramos sin dejar de dar un fruto, que aunque poco abundante, es suficiente para remunerar los gastos que se ocurran en esta preciosa operacion. A los cuatro años los nuevos brotes principian á producir, y entonces es necesario cortar los viejos que han estado produciendo en esta época, y de este modo el labrador insensiblemente y sin sacrificios renovado su olivar, y en un pie el mas brillante que puede aparecer y que él no podia esperar.

P. Quedo convencido al mismo tiempo que admirado del modo tan ingenioso que me has propuesto á la duda que te he manifestado.

R. Pues bien: pasemos á tratar de otro objeto no menos interesante; á saber:

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

En la villa de Lozoya, el dia 29 del corriente á la salida de misa, en la sala de concejo, previo toque de campana, se celebrará el primer remate de los puestos públicos, que son, taberna, tienda de abaceria, en que se comprende el aceite, vinagre y jabon, y el de carniceria ó abasto de carnes; los licitadores podrán enterarse, antes ó en el acto, del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de Ambite, consiguiente á lo prevenido en instruccion circular de la

Intendencia de rentas de la provincia fecha 6 de setiembre de 1833, con entera sujecion á ella, y pliego de condiciones formado por la corporacion, celebra primeros remates de los arrendamientos de vino, vinagre, aceite, jabon, aguardiente, alcabala, correduria y tiendas de tocino y manteca para el año que viene de 1839, el 29 del corriente mes de diez á doce de su mañana en la casa de ayuntamiento.

Los ramos públicos de las carnes, alcabala, taberna, abaceria, alcabala de ventas de heredades, aguardiente y licores, fiel amotacen y ataduria de la soga de la villa de Villarejo de Salvanes, se subastan para el año de 1839, y su primer remate se verificará el 29 del corriente setiembre.

En la villa de S. Martin de la Vega está señalado el dia 29 del corriente para celebrar el primer remate de los ramos arrendables segun está mandado.

En la villa de Leganés se saca á pública subasta los ramos de vino, vinagre, aceite, jabon y carne, para todo el año de 1839, con arreglo á la circular del Sr. Intendente de 6 de setiembre de 1833, y bajo los pliegos de condiciones que estan de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, y señalado para su primer remate el dia 29 del corriente en sus casas consistoriales despues de celebrada la misa conventual.

Debiéndose de proceder á la subasta de los cinco ramos arrendables del pueblo de Vicálvaro, que son vino, vinagre, aceite, carne y jabon, y el de la renta de aguardiente, para el año venidero de 1839, se halla señalado para el primer remate el dia 29 del corriente desde las diez de su mañana hasta las dos de la tarde en sus casas consistoriales.

Se sacan á pública subasta con intervencion del administrador de rentas, comisionado especial por la intendencia al efecto, los puestos públicos y ramos arrendables del lugar de Vallecas aplicados á menos repartir para todo el año venidero de 1839, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, estando señalado para su primer remate el dia 29 del corriente en las casas consistoriales desde las 11 de la mañana en adelante.

En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz se hallan de venta

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

Recibos para suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos de la real orden de 8 de abril último.